

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACION TERRITORIAL

N° 14.1204-006-2020

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa Departamento de Evaluación  
de Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Panamá, 25 de enero de 2021

REPÚBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEBIDO	
Por:	Sayuria
Fecha:	21/02/2021
Hora:	1:14 PM

Damos respuesta a las notas DEIA-DEEIA-UAS-0002, 0005, 0150, 0152 - 2020, adjuntando respuestas a las Informaciones Complementarias de los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos:

1. “NUEVA PLANTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES DE PRODUCTORES DE LECHE DE PANAMÁ, R.L. (COOLECHE, RL)”, Expediente DEIA-II-AB-048-2020.
2. “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA AMPLIACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO JUAN DÍAZ, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ, Expediente DEIA-II-F-022-2020.
3. “COLINAS DE BONANZAS”, Expediente No. DEIA-II-F-042-2020.
4. “ESTUDIO, DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA AMPLIACIÓN DEL CAUCE DEL RÍO JUAN DÍAZ, CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ, Expediente DEIA-II-F-049-2020-040-2020.

Atentamente,

Arq. LOURDES DE LORE  
Dirección de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.  
LdL/

GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE PANAMÁ

1-2-2021  
Ave. El Paical  
Edificio Edison Plaza, 4 piso  
Central (507) 579-9400

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCION DE INVESTIGACION TERRITORIAL  
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

Comentario a Información Complementaria al Estudio de Impacto Ambiental Cat. II del proyecto “**Colinas de Bonanzas**” Expediente N° DEIA-II-F-042-2020, a desarrollarse en el corregimiento de Nuevo Emperador, distrito de Arraiján, provincia de Panamá Oeste

Las observaciones que se presentan en esta información complementaria al estudio no corresponden a observaciones señaladas por nuestra unidad ambiental, las mismas han sido solicitadas por otras Unidades Ambientales, por lo tanto, no se tienen comentarios.

En la revisión del estudio del proyecto, nuestra Unidad Ambiental señaló algunas observaciones, que no se incluyó en esta información aclaratoria. Sin embargo, en el anexo, presenta algunos planos que contemplan respuestas a lo solicitado, por lo que haremos los siguientes comentarios:

- Se solicitó lo siguiente: Presentar plano de zonificación aprobado en el EOT, señalando en ese plano la ubicación del polígono a desarrollar, la zonificación y vialidad aprobada para esa área, como también, la línea del límite de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá.  
Presenta plano denominado Plan Maestro Bonanza 94 S.A en donde se ubican las fincas y áreas a desarrollar y se delimita el área de la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, sin embargo, no presentan el plano de zonificación aprobado en el EOT.
- Se solicitó lo siguiente: El proyecto se desarrollará sobre 3 fincas que suman un área total de aproximadamente de 46has y en la descripción señalan que las viviendas serán construidas en un área de 131,910.94m<sup>2</sup>, identificar en plano las áreas del proyecto que corresponde a cada finca y áreas a utilizar.  
En el anexo presentan planos con la descripción de las áreas a desarrollar correspondiente a cada finca, cuya suma corresponde al área total a desarrollar del proyecto.

En el estudio revisado señalan que cuenta con anteproyecto aprobado por la Dirección Nacional de Ventanilla Única del Miviot, sin embargo, el mismo no fue adjuntado.

  
Ing. Agr. Carmen C. Vargas. M. Sc  
Unidad Ambiental Sectorial.  
13 de enero de 2021



  
VºBº Arq. Lourdes de Loré  
Directora de Investigaciones Territorial